



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda está pendiente para darle continuidad, pasa para resolver. Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2021-00362-00 DIVORCIO CONTENCIOSO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 372 del CGP se convoca a audiencia inicial para el día **DOS (2)** de **SEPTIEMBRE** del año 2022 a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, exhortándose la concurrencia de las partes junto con los apoderados, diligencia que se registrará por las reglas señaladas en la norma referida y se desarrollará por medio de las etapas de interrogatorio exhaustivo de parte, fijación del litigio, control de legalidad, decreto de pruebas solicitadas y de oficio si hay lugar.

Se previene a las partes junto con los apoderados de las consecuencias de la inasistencia injustificada de las partes harán presumir por ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas y los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda principio y de reconvenición de conformidad al numeral 4 del art. 372 del CGP, concordante con los artículos 204 y 205 ibídem, así mismo se advierte de la imposición de multas de cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos de informar cuál será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fa4f2220a9b64073daa9a7cb950af1ef4ce2e9f61f5863339fcbdde26c690b**

Documento generado en 29/07/2022 04:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>